

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Órgano que propone la contratación:
Presidencia del CIXUG

Expediente	CX-24-01
Calificación del contrato	Suministro
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Contrato sujeto a regulación armonizada	No
Financiado con Fondos Europeos	No

ANTECEDENTES

1. El presidente del Consorcio CIXUG emitió un informe al objeto de justificar la necesidad y la idoneidad de la contratación de referencia, así como la insuficiencia de medios, todo ello de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Las características principales de la contratación que se propone son:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de 116 CVUs (Campus Value Units) de los productos IBM SPSS Statistics Premium y 102 CVUs IBM SPSS Amos, ambos productos, Campus Edition, o equivalente, que le permitan obtener los derechos de despliegue, uso y soporte para las Universidades que forman parte del Consorcio CIXUG (Universidad de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo), en adelante las Universidades del SUG, en el período 2024 al 2027.

Específicamente, a través del presente proceso se persigue:

- Contratar 116 SPSS e 102 CVUs Amos para dar cobertura a un número estimado, para las tres Universidades del SUG, de 49.000 estudiantes, a través de una concurrencia de 450 licencias SPSS (de los productos indicados en el siguiente apartado) concurrentes y 3.000 autorizadas y 150 licencias AMOS concurrentes y 50 autorizadas. Todo ello para los usuarios de las tres Universidades, los cuales pueden utilizar diferentes versiones de los productos indicados que tengan soporte de IBM.

- Contratar los productos IBM SPSS Statistics Premium Campus Edition e IBM Amos Campus Edition, o equivalente, incluyendo todos los módulos detallados (o equivalentes) a continuación:
 - IBM SPSS Statistics Premium
 - IBM SPSS Statistics Base
 - IBM SPSS Advanced Statistics
 - IBM SPSS Categories
 - IBM SPSS Conjoint
 - IBM SPSS Custom Tables
 - IBM SPSS Forecasting
 - IBM SPSS Regression
 - IBM SPSS Bootstrapping
 - IBM SPSS Missing Values
 - IBM SPSS Complex Samples
 - IBM SPSS Data Preparation
 - IBM SPSS Direct Marketing
 - IBM SPSS Exact Test
 - IBM SPSS Decision Trees
 - IBM SPSS Neural Networks
 - IBM SPSS Amos
- Ofrecer dichos productos y módulos, detallados en el apartado anterior, a todas las personas participantes de la comunidad universitaria, principalmente al profesorado, personal investigador, personal administrativo y alumnado, para ser utilizados en cualquier instalación de la Universidad, incluyendo salas de estudio, salas de informática, despachos de personal docente y de investigación, entre otras, siempre dentro de las actividades académicas y de investigación sin fines de lucro.
- Poder utilizar los productos y módulos, domicilios del personal docente e investigador y del alumnado, de forma ilimitada en equipos de propiedad de las Universidades del SUG o de los usuarios de la comunidad universitaria.
- Tener la posibilidad de instalar diferentes versiones del producto en cada una de las Universidades, dependiendo de la necesidad particular de cada Universidad.
- Disponer de este servicio las 24 horas del día, 7 días a la semana y los 365 días del año.
- Poder gestionar la asignación de licencias de las diferentes Universidades del SUG de forma dinámica por universidad y por versión del producto requerido, a través de herramientas proporcionadas por el proveedor, pero administradas por el personal del CIXUG y/o de las Universidades del SUG sin la necesidad de participación del proveedor.

2. DIVISIÓN POR LOTES:

No

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Ni el CIXUG, ni las Universidades del SUG, disponen de los medios necesarios ni del personal con la especialización requerida para cubrir los servicios requeridos con las garantías necesarias.

Faltan, además, las herramientas de trabajo propias para desarrollar estos servicios. A los efectos de idoneidad del objeto y contenido del contrato, las necesidades que se pretenden cubrir son las que se indican expresamente en el presente documento y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. RÉGIMEN ECONÓMICO

Importe de licitación	Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto base de licitación
IVA excluido	Importe IVA	IVA incluido
89.023,50 €	18.694,93 €	107.718,43 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	89.023,50 €
Incremento de unidades de ejecución	No aplica
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido).	No aplica
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	No aplica
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	No aplica
Prórroga (IVA excluido)	No aplica
Total Valor Estimado	89.023,50 €

Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio CIXUG para los años 2024, 2025 y 2026.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Tres años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Distribución de Anualidades	
Anualidad 2024	29.674,50 €
Anualidad 2025	29.674,50 €
Anualidad 2026	29.674,50 €
Total Valor Estimado	89.023,50 €

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación ordinaria.

La adjudicación de este procedimiento se realizará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en los artículos 131, 156 y 158 de la LCSP. Todo ello al objeto de garantizar la publicidad, concurrencia, igualdad y transparencia.

CONSIDERACIONES LEGALES

Resulta de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las disposiciones que la desarrollan. Son de aplicación con carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo y, en su caso, las normas de derecho privado.

El órgano de contratación es la presidencia del CIXUG.

De conformidad con lo dispuesto,

ACUERDO:

1. Iniciar expediente de contratación del servicio, no sujeto a regulación armonizada, de un suministro de cesión de derechos de despliegue, uso y soporte de 116 CVUs de los productos IBM SPSS Statistics Premium y 102 CVUs IBM SPSS Amos, ambos, Campus Edition, o equivalente, para las Universidades que forman parte del Consorcio CIXUG.

2. Solicitar a los servicios jurídicos y técnicos del Consorcio CIXUG que procedan a la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como que soliciten cuantos documentos sean necesarios para la preparación del contrato.
3. Ordenar la publicación de este acuerdo y del informe de la necesidad de contratación en el perfil del contratante.

Santiago de Compostela, a la fecha de firma electrónica,

D. Antonio López Díaz
Presidente